

con domicilio en La Coruña, solicitando declaración, en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea aéreo-subterránea a 15/20 KV, de 1.575 metros de longitud total. El tramo aéreo tendrá 1.520 metros de longitud, con origen en la línea Sobrado-límite de las provincias de La Coruña y Lugo, y con término en el tramo subterráneo de 55 metros de longitud, que termina en la E. T., a instalar en el Centro Tático número 12 de la Red Territorial de Mando situado en el vértice Campero Sobrado. El tramo aéreo lleva conductores tipo LAC 28/2, de 32,9 mm. cuadrados de sección, aisladores Esperanza 1.503, de cadenas de dos y tres elementos y postes de hormigón de catorce metros de altura, y el subterráneo, conductores de cable Eprotexax de 1 x 50 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 10/25 KV.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 125 KVA, relación de transformación 15.000/20.000, ± 2,5-5-7,5 por 100/380-220 voltios. Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, con fecha 9 de agosto de 1974, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

La Coruña, 9 de agosto de 1974.—El Delegado provincial.—3.179-D.

17389

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan de Electrificación Rural de la provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la E. T. y red de B. T. a 380-220 voltios en Sigrás de Abajo, en el término municipal de Cambre, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FFNOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 2 de febrero de 1972 e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el Programa de Inversiones Públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas del Ayuntamiento de Cambre que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 12 de agosto de 1974.—El Delegado provincial.—3.206-D.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Paraje: El Registro. Cultivo: Labradío.—Propietario: José Mosquera Canas.—Domicilio: Alfociras El Burgo.—Afección: Número de apoyos, dos; superficie ocupada, 1 metro cuadrado; longitud de vuelo, 75 metros; superficie afectada, 75 metros cuadrados.

Paraje: Los Cuatro Vientos.—Cultivo: Labradío.—Propietario: Germán Grela.—Domicilio: Sigrás.—Afección: Número de apoyos, cuatro; superficie ocupada, 2 metros cuadrados; longitud de vuelo, 120 metros; superficie afectada, 120 metros cuadrados.

17890

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan de Electrificación Rural de la provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aéreo-subterránea a 15/20 kV., con origen en el apoyo número 5 de la línea San Pedro de Nostroburgo Vilaboa y término en la E. T. a instalar en las inmediaciones de la Cuesta de la Tapia y red de B. T. derivada de ésta, en el término municipal de Cambre, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FFNOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 26 de febrero de 1973 e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el Programa de Inversiones Públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. (Expediente número 27.215.)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas del Ayuntamiento de Cambre que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 12 de agosto de 1974.—El Delegado provincial.—3.207-D.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Paraje: Cuesta de la Tapia.—Deposito de uranita.—Propietario: Uralita, S. A.—Domicilio: Núñez de Balboa, 20, Madrid. Afección: Número de apoyos, dos; superficie ocupada, 2 metros cuadrados; longitud de vuelo, 60 metros; superficie afectada, 60 metros cuadrados.

17891

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», Capitán Haya, número 43, la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en Las Rozas de Puerto Real (Madrid), la línea será a 15 KV., con una longitud total de 509 metros, y la forman siete vanos. Consta de tres alineaciones, con conductores cable aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero, de 2,28 milímetros de diámetro de cobre. Aislamiento por medio de cadenas formadas por tres elementos de vidrio ARVI 22, número 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2817/1966.

Madrid, 2 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, Sánchez-Junco.—11.458-C.

17892 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.740, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación «San Andrés de los Tacones», tipo intemperie, de 50 KVA, y 20/0,380 KV., en barrio de San Andrés de los Tacones, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 9 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—3.000 D.

17893 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.120, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación de transformación de 160 KVA., 20/0,380 KV., en el barrio de La Cruz, Cornellana (Salas).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 31 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—3.138-D.

17894 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.932, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 20 KV., Tabiella-Valliniello, en Avilés.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de

Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 31 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—3.091 D.

17895 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de ramal de línea y centro de transformación para suministro a piscina, en Talveita, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

«Ramal de línea de 1.002 metros de longitud. Partirá de un apoyo de la actual línea de alimentación al CT. «Serrería de Talveita» y finalizará en el CT. a construir. Apoyos de hormigón armado tipo Iberduero, armados mediante cruceta metálica. Conductor Al-Ac LA 58. Aisladores 1.507, de «Manufacturas Cerámicas», formando cadena de dos elementos.

Centro de transformación tipo intemperie, donde se alojará un transformador de 25 KVA. y relación 13.200+3 por 100/230-133 V.»

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 4 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—11.557-C.

17896 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A 18774.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctrica y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica y consolidación del centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV. de 6.745 metros de longitud, origen en la ETD de Coreses y final en el apoyo número 2 de la línea denominada «Las Picaronas», término de Zamora. Apoyos de hormigón armado vibrado y torres metálicas; aisladores Esperanza 1507 de suspensión y CP-10, armado nappe vouto, cruceta metálica galvanizada y conductor aluminio-acero de 180 milímetros cuadrados en el primer vano y 110 en el resto de la línea.